

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE CHAPINERO
ACUERDO LOCAL No 005 de 2012

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE CHAPINERO 2013-2016” “CHAPINERO HUMANA PARA TODOS Y TODAS”

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE CHAPINERO,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículos 324, La Ley 152 de 1994, el Decreto 1421 de 1993 en su artículo 69 Numeral 1 y artículo 22 del Acuerdo Distrital 13 de 2000.

ACUERDA:

I PARTE
PARTE GENERAL

CAPÍTULO I
OBJETIVOS, VISION Y EJES ESTRATEGICOS DEL PLAN

Artículo 1. Objetivo General: El plan de desarrollo CHAPINERO HUMANA PARA TODOS Y TODAS tiene como objetivo general mejorar el desarrollo humano de la Localidad respetando todas las formas de vida y aplicando un enfoque diferencial en todas sus políticas. Se buscará reducir en la localidad la segregación social, espacial y cultural, para el goce efectivo de los derechos. El plan contribuirá al ordenamiento del territorio alrededor del agua, minimizando los efectos derivados, del cambio climático y buscando que la población vulnerable pueda acceder a los bienes y servicios institucionales. La localidad recuperará el sentido de orgullo y una concepción ética de lo público, a partir del fortalecimiento de la ciudadanía.

Artículo 2. Visión.- Chapinero en el 2016 será una Localidad Humana y modelo de desarrollo en la ciudad, acogedora, cultural, emprendedora, respetuosa de cualquier forma de vida, que actúa local e interinstitucionalmente, que desarrolla plenamente sus capacidades disponibles, en armonía con la naturaleza y en la que todos sus habitantes, residentes y flotantes, se sientan actores indispensables para lograr una convivencia armónica, basada en la solidaridad, mejorando así su calidad de vida. Para ello la Localidad pondrá sus recursos al servicio del bienestar colectivo, promoverá los derechos de la ciudadanía a través del fortalecimiento de lo público y alianzas entre las universidades, las organizaciones y la administración Local y Distrital generando un sentido de solidaridad y responsabilidad, e incentivando la participación decisoria de la ciudadanía. La localidad establecerá la ruta de navegación PROSPECTIVA que sentará las bases de la transformación para el año 2016 con un modelo de desarrollo donde participen y confluyan todos los actores que realicen una apuesta futura por una localidad sostenible en lo ambiental y en la que el ser humano sea el centro de la actividad pública, con altos estándares de vida en un espacio urbano, rural y humano.

Artículo 3. Ejes estratégicos

Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local con la administración distrital en la búsqueda del objetivo general del plan y que servirán de guía para la definición de objetivos específicos se organizan en torno a los siguientes ejes:

1. Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación: El ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.
2. Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.
3. Una Bogotá en defensa y fortalecimiento de lo público.

CAPÍTULO II
EJE UNO
UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN: EL SER HUMANO EN EL CENTRO DE LAS PREOCUPACIONES DEL DESARROLLO

Artículo 4. Definición y alcances.- Este eje tiene como propósito reducir las condiciones sociales, económicas y culturales que dan lugar a procesos de discriminación que están en la base de la segregación económica, social, espacial y cultural de la Localidad, de manera que permita que todos los habitantes gocen de condiciones de vida que superen ampliamente los niveles de subsistencia básica, independientemente de su condición etarea, identidad de género, orientación sexual, condición étnica o de sus preferencias políticas, religiosas ó culturales .

Artículo 5. Objetivos. Serán objetivos de este eje:

1. **Reducir la desigualdad, la discriminación social y cultural.** Mejorar las condiciones de acceso a procesos de formación, conocimiento científico, de creación y disfrute de bienes culturales. Igualmente, mejorar los servicios de prevención en salud para el desarrollo integral de la población, a través de la apropiación de valores culturales que permitan a la población de Chapinero asumir diversos roles, sin recibir presiones o amenazas, ni ser discriminados por identidades de género, religión, política, etnia o cultura.
2. **Ampliar las oportunidades que permitan a la ciudadanía la apropiación de saberes.** Estimular la producción y apropiación social de saberes, científicos, tecnológicos e innovadores para el desarrollo del conocimiento, mediante la investigación básica y su aplicación en procesos de innovación social que permitan desarrollar y fortalecer las capacidades endógenas de la ciudadanía local en pro de una mejor calidad de vida.
3. **Reducir formas de discriminación asociadas a condiciones etareas, étnicas, culturales, religiosas, de género y orientación sexual.** Orientar las acciones de la administración al bienestar de las personas basados en los principios de igualdad, equidad y diversidad, considerando los derechos como un imperativo ético y legal.

Se busca promover el empoderamiento social y político de las mujeres, grupos étnicos, personas LGBTI, en condición de discapacidad, personas mayores y en general de los grupos poblacionales discriminados y segregados, superando todo comportamiento violento contra todas las forma de vida.

4. **Garantizar la defensa, protección y restablecimiento de los Derechos Humanos de los distintos grupos vulnerables.** Reconocer y garantizar el ejercicio, restablecimiento y reparación de los derechos a toda la ciudadanía, con programas que permitan reducir las condiciones estructurales de segregación y discriminación, e implementar estrategias que contribuyan a identificar o contrarrestar factores que desencadenen o favorecen situaciones de violación de los Derechos Humanos imposibilitando su ejercicio pleno.
5. **Construir un territorio que garantice el acceso equitativo a la localidad.** Mejorar las condiciones de equipamientos deportivos para un mejor disfrute del espacio público y del uso del tiempo libre.
6. **Visibilizar al territorio rural como parte integral de la sustentabilidad de la ciudad y la localidad.** Reconocer los derechos de las comunidades campesinas y sus habitantes, los valores culturales, ambientales y las relaciones complementarias sociales, económicas y ecológicas entre la Vereda del Verjón Bajo, el área urbana de Bogotá y la región.
7. **Reconocer todas las formas vivientes en la localidad.** Hacer de la Localidad un modelo de cuidado de los seres vivientes, por cuanto propenden al desarrollo integral y sustentable del ser humano y de su entorno.

Artículo 6. Estrategias. Serán estrategias de este Eje:

1. Generar condiciones para el desarrollo saludable de las personas de la localidad a través de la difusión y conocimiento de sus derechos, mejorando la accesibilidad física a un entorno sano; incorporando un enfoque diferencial y una atención prioritaria a niños, niñas, adolescentes, personas mayores, personas en condición de discapacidad, población LGBTI, y víctimas del conflicto armado.

2. Garantizar las condiciones para el acceso y despliegue de las prácticas culturales, recreativas y deportivas con respeto y reconocimiento por la diversidad que hay en el sector cultural, recreativo y deportivo para superar la segregación que allí se presenta.
3. Apoyar técnica y operativamente la gestión para el mejoramiento integral de barrios y viviendas a través de una coordinación institucional distrital.
4. Mejorar la calidad de la educación primaria, básica y secundaria dotando herramientas pedagógicas y realizando actividades extraescolares que generen oportunidades para jóvenes de menores recursos de la localidad.
5. Garantizar el ejercicio pleno de derechos, el reconocimiento de la diversidad y las diferencias en la formulación e implementación de las políticas públicas, que promuevan enfoques diferenciales de identidad de género, orientación sexual, pertenencia étnica y cultural.
6. Proteger, promover, difundir los Derechos Humanos y la construcción de paz en los territorios de la Localidad y el Distrito con la acción coordinada de las autoridades civiles y de policía y la participación activa y decisoria de la ciudadanía, reconociendo la dignidad y el restablecimiento de los derechos de las personas vulnerables.
7. Garantizar el mantenimiento y la adecuación de equipamientos deportivos, que contribuyan en la reducción de la segregación, facilitando el acceso a toda la población sin importar sus niveles de ingreso, la ubicación de su residencia, su edad, condición física, su identidad de género o grupo social.
8. Lograr el desarrollo integral del territorio rural de la localidad que incluya el mejoramiento de la calidad de vida campesina como la protección del patrimonio ambiental. Para ello se requiere adelantar acciones que fortalezcan las redes sociales, la gobernanza territorial y del agua.
9. Diseñar y ejecutar programas de protección de todas las formas de vida que se conviertan en un modelo de cuidado y respeto en la localidad y que trascienda a la ciudad.

Artículo 7. Garantía del desarrollo integral de la primera infancia. - Los niños y las niñas son la prioridad del Plan de Desarrollo Local Chapinero para todos y todas. Vincular al conjunto de la administración local para llevar a cabo en el diseño del programa la realización de unas acciones que garanticen, el cuidado, el desarrollo integral de sus potencialidades sociales y cognitivas, el disfrute del juego y la promoción del buen trato y prevención de violencias.

Artículo 8. Territorios saludables y Red de salud para la vida desde la diversidad. - Este programa tiene el propósito de asegurar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud de la población, a través de la promoción de la salud familiar y comunitaria en los territorios de la localidad, con acciones de ayudas técnicas para población en condición de discapacidad, campañas de promoción en salud, sensibilización en educación sexual y reproductiva.

Artículo 9. Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender. - Busca reducir las brechas de calidad de la educación, en donde se potencien las capacidades de aprendizaje para la apropiación de saberes con educación de calidad a través de dotación de herramientas pedagógicas y salidas extramurales.

Artículo 10. Programa Bogotá Humana con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres. - El programa busca garantizar la igualdad de oportunidades para las mujeres y avanzar en la eliminación de las violencias e inequidades que impiden el ejercicio efectivo de sus derechos y capacidades. Para ello se implementarán procesos de formación que incluyan acciones orientadas a la sensibilización y visibilización de la política pública de mujer y género para el conocimiento, información y apropiación de sus derechos, así como prevenir, denunciar casos de violencia y de exclusión contra las mujeres, que las afecta en el ámbito público y privado.

Artículo 11. Programa Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital. - El propósito de este programa es transformar condiciones, actitudes y comportamientos que generan percepción de discriminación para

disminuir la exclusión, la segregación, la estigmatización y la marginación de pueblos afrodescendientes, indígenas y la población LGBTI, joven y adultos mayores tradicionalmente vulnerados. Se promoverán acciones de sensibilización para prevenir la discriminación y exclusión; se desarrollarán actividades culturales de visibilización de las políticas públicas poblacionales. De igual forma para disminuir la discriminación en las personas mayores se entregarán subsidios tipo C.

Artículo 12. Programa Ejercicio de las libertades culturales y deportivas. - El programa busca reconocer la dimensión específica de la cultura, el arte, la actividad física, la recreación y el deporte en la localidad, esto mediante procesos de formación deportiva, cultural y artística, eventos y actividades enfocados a procesos culturales, deportivos y el mantenimiento de parques vecinales y de bolsillo, que incluyan todos los grupos poblacionales que residen en la localidad.

Artículo 13. Programa Vivienda y hábitat humanos. - Este programa incorpora la gestión institucional en el ajuste de las normas y obligaciones urbanísticas y el mejoramiento integral de barrios y viviendas a través de un apoyo técnico operativo y logístico.

CAPITULO III

EJE DOS

UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA

Artículo 14 Definición y alcance. El Plan de Desarrollo Local Chapinero Humana para todos y todas reconoce la necesidad urgente que tiene la Localidad y el Distrito de superar el modelo de ciudad depredadora del medio ambiente. Las políticas de gestión ambiental, prevención de desastres estarán articuladas para enfrentar el cambio climático. Se dará prioridad a la atención de los conflictos sociales y ambientales de los asentamientos informales en zonas de riesgo, para asegurar el equilibrio de cargas sobre los ecosistemas.

Así mismo, se conservarán los corredores ecológicos existentes con la vinculación de la comunidad para reducir el deterioro de los cuerpos de agua y su estructura ecológica en forma permanente. Como también se implementarán estrategias de sensibilización y aprovechamiento de residuos sólidos desde la fuente, promoviendo de esta manera la cultura ambiental del reciclaje.

Artículo 15. Objetivos. Serán objetivos de este eje:

- 1. Poner la naturaleza en el centro de las decisiones para la planeación del desarrollo local y de la ciudad, visibilizando el medio natural y el entorno del agua.** La estructura ecológica será un cimiento de los procesos económicos y sociales para salvaguardar el desarrollo futuro de la localidad y la ciudad. El agua se constituirá en un componente esencial de la planeación urbana y del desarrollo. La gobernanza del agua partirá de considerar una visión integral de los cuerpos hídricos de la localidad, como un sistema que integra el agua superficial, freática y subterránea, el clima y los demás sistemas que conforman su ciclo.
- 2. Promover un sistema de movilidad con enfoque humano.** Se promoverá que las necesidades básicas de movilidad se cumplan de manera segura y eficiente, atendiendo las particularidades y las necesidades diferenciales de hombres y mujeres en los niveles generacional y tipos de discapacidad en los territorios urbanos y rurales.
- 3. Reducir la vulnerabilidad de la localidad y los grupos humanos respecto al cambio climático y los desastres naturales.** Promover la cultura de la prevención para la reducción del riesgo y hacer más eficiente y humana la atención de los desastres naturales.
- 4. Reducir la cantidad de basuras y escombros que produce la localidad.** Se promoverá el cambio en la cultura ambiental en el tratamiento de las basuras, mediante la reutilización y el reciclaje, para que la producción de basuras en la localidad tenga un nivel que permita la sostenibilidad ambiental de la ciudad.
- 5. Mejorar las condiciones ambientales y sanitarias en localidad,** favoreciendo la calidad de vida y salud de la población generando una cultura de respeto y cuidado de todas las formas de vida y de su entorno.

Artículo 16. Estrategias. Para consolidar un territorio capaz de enfrentar el cambio climático y ordenado alrededor del agua se implementarán las siguientes estrategias:

1. Generar acciones dirigidas a la recuperación de cuerpos de agua y de las áreas forestales.
2. Suscitar cambios culturales individuales y colectivos, en relación al uso, apropiación y conservación del espacio y los recursos naturales en los ámbitos rural y urbano, mediante acciones intersectoriales que amplíen los alcances de las iniciativas de actores, asociaciones, grupos territoriales y redes distritales de arborización urbana y protección de los ecosistemas de la localidad.
3. Mejorar las condiciones de movilidad mediante la recuperación y rehabilitación de la malla vial local y el espacio público.
4. Promover la gestión integral de riesgos para enfrentar las vulnerabilidades de la Localidad de Chapinero.
5. Promover la cultura ambiental del reciclaje, vinculando a la comunidad y a la población recicladora de la localidad.
6. Gestionar y promover la salud ambiental a través del fortalecimiento la cultura de protección de la fauna doméstica y silvestre reconociendo los avances internacionales sobre derecho animal.

Artículo 17. Programa Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua. - Recuperar la estructura ecológica y los espacios de agua de la localidad, garantizar su conservación, la conectividad ecológica y la disponibilidad de servicios ambientales en todo el territorio. Mejorar las condiciones ambientales y ecológicas de la localidad a partir de la apropiación social y ambiental de los ciudadanos.

El programa considerará el monitoreo, control, seguimiento y evaluación permanente de los factores de deterioro ambiental. Para ello, se enfocará en mejorar y restaurar los corredores hídricos de la localidad, sensibilizar la comunidad en temas de sostenibilidad y recuperar ambientalmente los ríos y quebradas, realizando procesos de arborización para la recuperación de áreas verdes.

Artículo 18. Programa de Movilidad Humana. - Mejorar las condiciones de la movilidad optimizando la conectividad con el sistema de transporte masivo y la movilidad interna de los barrios y veredas de la localidad, a través de la intervención, ampliación, mejoramiento y conservación del subsistema vial de la localidad, de los andenes y corredores de la malla vial urbana y rural y del espacio público.

Artículo 19. Programa Gestión integral de riesgos. - El programa tiene como objetivo que la localidad forme parte del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo, conformado por los diferentes sectores. Se fortalecerá a través de procesos de participación ciudadana, que permitan avanzar en el conocimiento de los fenómenos que determinan el riesgo.

El programa busca prevenir y atender eficientemente situaciones de emergencia, mediante la intervención integral del riesgo a través de dotación logística al Comité Local de Emergencias, procesos de formación que fortalezcan las capacidades de las comunidades para reducir su vulnerabilidad y la ejecución de obras menores de mitigación que reduzcan el riesgo y contemplen medidas autogestionadas de carácter interinstitucional para su recuperación y el fortalecimiento de la administración local.

Artículo 20. Programa Basuras Cero. - Busca generar una cultura del manejo de residuos por medio de procesos educativos e iniciativas cuyo resultado sea un comportamiento generalizado en la población de la localidad en la separación de residuos en la fuente, en la recolección separada y el aprovechamiento final de los mismos.

Artículo 21. Programa Bogotá Humana ambientalmente saludable. - El programa define y desarrolla procesos de prevención de las condiciones ambientales que inciden en la calidad de vida y en la salud de los habitantes de localidad. Se promoverá la cultura de protección de la fauna doméstica y silvestre partiendo de reconocer los avances internacionales sobre derecho animal, por medio de campañas de educación ambiental, de manejo, y cuidado de mascotas.

CAPITULO IV
EJE TRES
UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE Y FORTALECE LO PÚBLICO

Artículo 22. Definición y alcances. Busca defender y fortalecer lo público, promoviendo la participación incidente y la deliberación amplia en procesos participativos, que fortalezcan las formas asociativas de organización, la movilización y la toma de decisiones ciudadanas en la gestión local, con un enfoque de seguridad con niveles adecuados de convivencia.

También se busca concientizar sobre el uso transparente y responsable de los recursos locales para que estos se inviertan de manera efectiva en la atención de los problemas que demanda la localidad.

Artículo 23. Objetivos. Serán objetivos de este eje:

- 1. Construir un nuevo modelo de participación ciudadana.** Impulsar en las distintas instancias de participación (Consejos, Comités, Mesas, Encuentros, Cabildos, etc.), una relación de diálogo y corresponsabilidad entre la ciudadanía y la administración pública, en la que se fortalezcan sus capacidades organizativas en procura de una mayor incidencia en la toma de decisiones.
- 2. Fortalecer la gobernabilidad democrática local.** Mejorar la capacidad que tienen los gobiernos locales de responder en forma eficaz y eficiente a las demandas de la población, a través de la construcción de acuerdos sobre la pertinencia de los programas sociales para la garantía del goce efectivo de los derechos, al mismo tiempo que se mejora la capacidad de interlocución entre la localidad y el nivel central.
- 3. Recuperar la confianza ciudadana en las instituciones distritales y de la localidad,** Combatir la corrupción a través de un trabajo coordinado y transparente entre instituciones y ciudadanía, que fomente una ética pública y promueva el control preventivo, la eficiencia en la gestión pública, en los ejercicios de control social, de rendición de cuentas, de conformación de veedurías ciudadanas, de pactos éticos entre la administración pública y el sector privado, que implemente mecanismos de comunicación e información, de supervisión, ejecución y seguimiento a la gestión pública.
- 4. Construir territorios de paz con seguridad ciudadana.** Comprometer a la ciudadanía para desarrollar un trabajo conjunto con las autoridades en la prevención de los delitos, la violencia y los conflictos mediante la denuncia, la información y estrategias de prevención individuales y comunitarias en el territorio urbano y rural.
- 5. Garantizar una estructura administrativa local eficiente y comprometida con las necesidades de la ciudadanía.** Se busca fortalecer el desarrollo misional y operativo de la localidad, aumentando sus niveles de eficiencia y eficacia e incentivando a los servidores públicos para trabajar en equipo. La administración implementará una estrategia que promueva la unificación y articulación de la información y producción de conocimiento en los departamentos o áreas de la administración local.

Artículo 24. Estrategias. Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. Promover la efectividad del sistema local de participación, fortaleciendo los espacios y las instancias de participación.
2. Apoyar en el diseño institucional para la planeación participativa, la movilización, organización, deliberación y decisión ciudadana atendiendo las particularidades de los territorios.
3. Incorporar en los procesos participativos la perspectiva del goce efectivo de los derechos y los enfoques diferenciales, de orientación sexual, identidad de género, grupos étnicos; afrodescendientes, indígenas y Rrom, las personas LGBTI, en condición de discapacidad, víctimas y grupos poblacionales vulnerables, discriminados y/o segregados en general.
4. Fortalecer a las organizaciones, movimientos sociales y nuevas expresiones ciudadanas en capacidades de gestión, administración y participación con el fin de defender lo público.

5. Garantizar a la ciudadanía el acceso a la información oportuna, clara, completa y veraz que facilite los procesos de control social sobre la gestión pública.
6. Sensibilizar a la comunidad en temas de cuidado y prevención de delito para contribuir a la seguridad de la localidad.
7. Contribuir a la resolución de conflictos sociales a través del diálogo, la convivencia pacífica, la tolerancia y la práctica de valores y principios por medio de los mecanismos institucionales sociales.
8. Fortalecer la estructura administrativa local y la capacidad técnica y operativa de la localidad.

Artículo 25. Programa Bogotá Humana: participa y decide. - La participación ciudadana se asume como una garantía para el goce efectivo de los derechos y la realización de la democracia local, de manera que todas las iniciativas en este campo tendrán como propósito devolver el poder de decisión a la ciudadanía en asuntos primordiales de gobierno local, a través de procesos de planeación participativa, fortalecimiento de organizaciones y medios comunitarios.

Artículo 26. Programa transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente. - Generar una cultura del cuidado de lo público, con procesos de formación que incluyan el rechazo rotundo a la corrupción y la corresponsabilidad de todos y así fortalecer la veeduría ciudadana y el control social.

Artículo 27. Programa territorios de vida y paz con prevención del delito. - Busca garantizar y promover la convivencia ciudadana, la prevención, el control del delito y el crimen, superando las condiciones reales y relativas a la seguridad, a través de programas de seguridad que vinculen a la ciudadanía, procesos regulados del espacio público, diálogos con grupos juveniles y vinculación del sistema educativo al mejoramiento de la convivencia.

Artículo 28. Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional. - Fortalecer la función administrativa de la Administración Local, aumentando los niveles de efectividad a través de estrategias de mejoramiento continuo de la gestión pública y posicionamiento de una nueva ética pública. Igualmente, facilitar a los ciudadanos y las ciudadanas, un servicio eficiente en relación con la disposición de equipamientos, infraestructura física, tecnológica, informática y de comunicaciones, de las entidades distritales y locales, fortaleciendo administrativa y técnicamente la gestión documental de la localidad.

CAPITULO V

Metas e Indicadores por Eje y programa

Artículo 29. Metas e indicadores del plan por Eje y Programa.

EJE UNO: UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN			
No.	PROGRAMA	META PLAN	INDICADOR
1	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia	Dotar de elementos didácticos anualmente a los 8 espacios determinados para la atención integral a la primera infancia AIPI existentes en la localidad	Equipamientos dotados
		Dotar 4 nuevos espacios para la atención integral de la primera infancia.	Equipamientos dotados
		Vincular 2.600 personas por año a través de campañas de promoción del buen trato y prevención de violencias.	Personas vinculadas

		Atender 300 ámbitos familiares anualmente con dotación de elementos didácticos para la atención integral de la primera infancia AIPI de la localidad	Ámbitos familiares atendidos
		Beneficiar 600 personas anuales mediante el uso de la UBA móvil y/o otros medios a través de campañas de promoción y prevención y atención integral en salud a la población vulnerable de la localidad teniendo en cuenta una perspectiva poblacional y diferencial.	Personas con acciones de prevención en salud vinculadas
2	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad	Vincular 100 personas anualmente en condición de discapacidad a través del Banco de ayudas técnicas de la localidad	Personas beneficiadas con ayudas técnicas
		Beneficiar 1000 jóvenes de la localidad mediante capacitación y formación en educación sexual y reproductiva.	Personas con acciones de prevención en salud vinculadas
		Beneficiar a 30 personas con discapacidad cognitiva leve y moderada de la localidad de manera integral	Personas beneficiadas
		Vincular 2000 estudiantes anuales de los colegios públicos de la localidad a través de la implementación de proyectos de aprendizaje extraescolar para mejorar el desempeño en competencias de matemáticas, lectoescritura y ciencias naturales y desarrollo de talentos artísticos, musicales, deportivos y ambientales	Personas vinculadas
3	Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	Dotar 3 IED de la localidad con elementos didácticos, materiales, mobiliario, apoyos logísticos. pertinentes con los PEI y las actividades de aprendizaje extraescolar	Equipamientos dotados
		Concurrir en la gestión para buscar herramientas que permitan la formación y la preparación para el trabajo de 50 graduandos por año de los colegios de la localidad, incluyendo estudiantes con discapacidad cognitiva	Estudiantes atendidos
4	Programa Bogotá Humana con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres	Capacitar en la localidad 200 mujeres anuales de todos los ciclos vitales en lo concerniente al plan de igualdad de oportunidades	Personas vinculadas

5	Programa lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	Sensibilizar 4.000 personas pertenecientes a la comunidad educativa para prevenir la discriminación y exclusión, asociadas a identidades étnicas, culturales, de género, discapacidad o por orientación sexual y así garantizar el respeto hacia la igualdad de oportunidades.	Personas vinculadas
		Realizar 4 actividades culturales de visibilización y divulgación de los derechos de la población LGBTI y reconocimiento de la diversidad sexual.	Eventos realizados
		Vincular 3.200 personas para prevención de violencias contra la mujer, población LGBTI y violencia por ciclo vital (NNA- Persona mayor).	Personas vinculadas
		Beneficiar 400 personas anualmente mediante la entrega de subsidio tipo C.	Personas beneficiadas con subsidio tipo C
		Atender a 250 niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años, a través de servicios psicosociales para prevenir situaciones de inobservancia de esta población.	Niños, niñas, adolescentes atendidos
6	Programa ejercicio de las libertades culturales y deportivas	Capacitar 1.000 personas a través de espacios de formación cultural y artística, dirigido a la población de la localidad, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y poblacional	Personas capacitadas
		Realizar 2 eventos culturales anuales en los que se articulen las ofertas culturales e interculturales que desarrollan las diferentes instituciones y organizaciones sociales, y se visibilicen las prácticas culturales de las poblaciones afrocolombiana, rural, músicos, músicos del sector de la playa, juvenil, mujeres, infancia, persona mayor, población en condición de discapacidad, población LGBTI y las expresiones artísticas locales.	Eventos culturales realizados
		Vincular 2.000 personas en eventos y procesos de formación deportiva que permitan las integraciones de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adulto mayor.	Personas vinculadas a la oferta recreativa y deportiva
		Mantener 5600 mts2 de parques vecinales (en al menos 3 parques vecinales) priorizados por participación ciudadana	Parques vecinales con mantenimiento

		Mantener 2300 mts ² de parques de bolsillo (en al menos 6 parques de bolsillo) priorizados por participación ciudadana	Parques de Bolsillo con mantenimiento
		Dotar 16 parques vecinales o de bolsillo en el cuatrienio, priorizados por participación ciudadana	Equipamientos dotados
7	Programa vivienda y hábitat humanos	Apoyar 4 programas a través de acompañamiento técnico, operativo y logístico para el mejoramiento integral de barrios y viviendas de la localidad.	Programas realizados

EJE DOS: UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA			
No.	PROGRAMA	META PLAN	INDICADOR
		Restaurar 15 hectáreas ecológicamente encaminadas a recuperar los corredores hídricos y mejorar las condiciones ambientales de la ruralidad de la localidad.	Hectáreas recuperadas
8	Programa recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua	Dar continuidad a 2 estrategias de sostenibilidad y recuperación ambiental en las quebradas Delicias y Moraci, mejorando las condiciones de la cuenca hídrica e impulsar 2 estrategias adicionales en las quebradas de acuerdo al diagnóstico y priorización existentes.	Estrategias Realizadas
9	Programa de Movilidad Humana	Rehabilitar 6 Km /Carril de la malla vial urbana	Km/carril de malla vial local rehabilitados
		Rehabilitar 4 Km /Carril de la malla vial rural.	Km/carril de malla vial rural rehabilitados
		Mantener 1.2 Km /Carril de la malla vial urbana.	Km/carril de malla vial local con mantenimiento.
		Mantener 4 Km /Carril de la malla vial rural.	Km/carril de malla vial rural con mantenimiento
		Mantener 8.000 m ² de andenes de la localidad, proporcionando y facilitando una mejor movilidad y accesibilidad para todos con enfoque diferencial.	m ² de espacio público con mantenimiento.
10	Programa gestión integral de riesgos	Dotar 1 Comité Local de Emergencias anualmente con elementos logísticos que complementan sus actividades misionales.	Dotaciones realizadas
		Realizar 8 mantenimientos o construcción de obras menores de mitigación.	Porcentaje de obras para el manejo de riesgo realizadas frente a las solicitadas

11	Programa basura cero	Apoyar 8 iniciativas de sensibilización de la cultura de la separación en la fuente, el reciclaje y manejo de residuos sólidos en las UPZ de la Localidad y la Vereda Verjón Bajo Chapinero	Iniciativas de aprovechamiento de residuos apoyadas
12	Programa Bogotá Humana ambientalmente saludable	Sensibilizar anualmente a 600 personas a través de aulas ambientales dirigidas al cuidado de los recursos naturales, su fauna y el mejoramiento de las condiciones ambientales de la localidad.	Personas sensibilizadas
		Sensibilizar anualmente a 4.000 personas a través de campañas y actividades para la protección y el bienestar animales. Educación en tenencia responsable y el no maltrato a la población animal.	Personas sensibilizadas

EJE TRES: UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE Y FORTALECE LO PÚBLICO

No.	PROGRAMA	META PLAN	INDICADOR
		Vincular anualmente 1.000 personas a los espacios de participación ciudadana	Personas vinculadas
13	Programa Bogotá Humana: participa y decide	Fortalecer 10 organizaciones (5 juveniles, 5 organizaciones sociales).	Organizaciones fortalecidas
		Apoyar 12 medios alternativos comunitarios de la Localidad.	Organizaciones fortalecidas
14	Programa transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente	Generar una estrategia de divulgación de información en línea para garantizar la transparencia y publicación de todo el proceso de contratación de la localidad	Estrategia generada
		Desarrollar 12 acciones de seguridad anualmente definidas en las Juntas Zonales de seguridad, de acuerdo a las necesidades de cada territorio.	Acciones desarrolladas
		Vincular 300 personas en pactos de convivencia y coexistencia para el diálogo y compromiso de todas las culturas urbanas que permanecen en los territorios.	Personas vinculadas
15	Programa territorios de vida y paz con prevención del delito	Brindar orientación anual a 1.300 jóvenes de los colegios distritales, privados y universidades de la localidad en campañas de prevención y sensibilización de los efectos en la salud pública y la convivencia ciudadana por consumo de SPA (alcohol, cigarrillo y otras sustancias).	Personas vinculadas

		Implementar anualmente una estrategia de difusión y socialización masiva del plan de cuadrantes de la Policía Nacional, en todo el territorio de la localidad	Estrategia implementada
		Realizar anualmente seis campañas para promover la denuncia de los delitos, resaltando la importancia de esta práctica	Campañas realizadas
16	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	Implementar 1 estrategia para fortalecer la capacidad operativa y administrativa de la localidad.	Administración local fortalecida
		Cubrir 7 ediles a través del pago de seguridad social y honorarios.	Ediles con pago de honorarios cubierto

PARTE II PLAN DE INVERSIONES

CAPÍTULO VI

ESTRATEGIA FINANCIERA DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CHAPINERO HUMANA PARA TODOS Y TODAS

Artículo 30. Definición y alcance. La prioridad del Plan de Desarrollo Local “Chapinero humana para todos y todas” es fortalecer las inversiones de carácter social para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, en especial de quienes sufren condiciones particulares de exclusión. En este sentido, los objetivos y políticas fijadas en el presente Plan, contribuirán a la disminución de la segregación socio económico y a brindar más y mejores oportunidades a través de acciones con enfoques diferencial, poblacional y de género que permitan llegar a todos los territorios y poblaciones.

1. Optimizar el gasto público local, asignando y ejecutando eficientemente los recursos de inversión para garantizar una base fiscal sólida a mediano plazo.
2. Vincular de manera directa la participación ciudadana en la asignación del gasto, en la territorialización de las acciones públicas y la puesta en marcha de mecanismos, instituciones e instrumentos de construcción de democracia participativa que signifiquen poder ciudadano desde la base social, sus territorios y sus organizaciones. Esto implica fortalecer la acción local acercando la administración pública a la capacidad decisoria de los ciudadanos en la asignación de los recursos para proyectos que son de naturaleza eminentemente micro-territorial. Así, el esquema de “presupuestos participativos” aquí contemplado, fortalecerá el rol de la Administración Local y Distrital y su relación directa con el ciudadano, haciéndolo partícipe de los beneficios del desarrollo local de la ciudad.

Artículo 31. Estrategias.

Generales

1. De acuerdo con los objetivos, programas y metas del presente Plan de Desarrollo continuará fortaleciendo los programas sociales, ambientales y productivos que posibiliten mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la localidad. Para tal fin se buscará la eficiencia y la eficacia de la inversión con los recursos existentes de ingresos corrientes y recursos de transferencias del sector central.
2. Se buscará continuar con los Proyectos de Gran Impacto que dejaron resultados positivos en la Localidad ejecutados en el anterior Plan de Desarrollo Local 2008 – 2012 en los temas educativos, sociales, ambientales, productivos, culturales, deportivos, de salud y obras públicas

Financieras.

1. El Plan de Desarrollo Local “Chapinero Humana para todos y todas” garantizará las condiciones para la ejecución de las políticas públicas, mediante la gestión conjunta y las alianzas con el sector privado y organizaciones sociales para potencializar los ingresos existentes, para optimizar el gasto y así ejecutar eficientemente los recursos en la inversión.

Artículo 32. Financiación del plan. El Plan de Inversiones de “Chapinero Humana Para Todos y Todas” será financiado con una proyección de recursos que asciende a \$ 51.769.387.900 que corresponden a transferencias de la Administración Central, para las vigencias 2013 a 2016 de acuerdo a la Circular 004 de 2012 emitida por la Secretaria Distrital de Hacienda. El Plan de inversiones se financiará con Ingresos Corrientes y Transferencias de la Administración Distrital.

Artículo 33: Plan Plurianual de Inversiones 2013 - 2016

Plan Plurianual de Inversiones 2013 – 2016 por Eje

No.	EJE	RECURSOS				
		2013	2014	2015	2016	Total
1	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	4.170.993.500	4.494.770.000	4.823.859.500	5.173.717.500	18.663.340.500
2	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	5.558.006.500	5.609.734.000	5.656.616.500	5.702.786.500	22.527.143.500
3	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	2.520.000.000	2.607.446.700	2.686.702.800	2.764.754.400	10.578.903.900
TOTAL RECURSOS		12.249.000.000	12.711.950.700	13.167.178.800	13.641.258.400	51.769.387.900

Plan Plurianual de Inversiones 2013 - 2016 Por Eje y programa

EJE UNO: UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN						
No.	PROGRAMA	2013	2014	2015	2016	Total
1	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia	700.000.000	725.410.000	748.440.000	771.120.000	2.944.970.000
2	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad	500.000.000	518.150.000	534.600.000	550.800.000	2.103.550.000
3	Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	500.000.000	514.520.000	527.680.000	540.640.000	2.082.840.000
4	Programa Bogotá Humana con igualdad de oportunidades y	110.000.000	113.993.000	117.612.000	121.176.000	462.781.000

	equidad de género para las mujeres					
5	Programa lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	1.015.993.500	1.228.873.500	1.457.453.500	1.708.329.500	5.410.650.000
6	Programa ejercicio de las libertades culturales y deportivas	1.245.000.000	1.290.193.500	1.331.154.000	1.371.492.000	5.237.839.500
7	Programa vivienda y hábitat humanos	100.000.000	103.630.000	106.920.000	110.160.000	420.710.000
	TOTAL	4.170.993.500	4.494.770.000	4.823.859.500	5.173.717.500	18.663.340.500

EJE DOS: UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA

No.	PROGRAMA	2013	2014	2015	2016	Total
8	Programa recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua	800.000.000	819.965.000	838.060.000	855.880.000	3.313.905.000
9	Programa de Movilidad Humana	3.983.006.500	3.983.006.500	3.983.006.500	3.983.006.500	15.932.026.000
10	Programa gestión integral de riesgos	425.000.000	445.872.500	464.790.000	483.420.000	1.819.082.500
11	Programa basura cero	200.000.000	205.445.000	210.380.000	215.240.000	831.065.000
12	Programa Bogotá Humana ambientalmente saludable	150.000.000	155.445.000	160.380.000	165.240.000	631.065.000
	TOTAL	5.558.006.500	5.609.734.000	5.656.616.500	5.702.786.500	22.527.143.500

EJE TRES: UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE Y FORTALECE LO PÚBLICO

No.	PROGRAMA	2013	2014	2015	2016	Total
-----	----------	------	------	------	------	-------

13	Programa Bogotá Humana: participa y decide	330.000.000	339.075.000	347.300.000	355.400.000	1.371.775.000
14	Programa transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente	100.000.000	103.630.000	106.920.000	110.160.000	420.710.000
15	Programa territorios de vida y paz con prevención del delito	631.000.000	652.780.000	672.520.000	691.960.000	2.648.260.000
16	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	1.459.000.000	1.511.961.700	1.559.962.800	1.607.234.400	6.138.158.900
	TOTAL	2.520.000.000	2.607.446.700	2.686.702.800	2.764.754.400	10.578.903.900

Pesos de 2012

Plan Plurianual de Inversiones 2012 - 2016 Por Eje, programa y meta

EJE UNO: UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN							
No	PROGRAMA	META PLAN	2013	2014	2015	2016	Total
1	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia	Dotar de elementos didácticos anualmente a los 8 espacios determinados para la atención integral a la primera infancia AIPI existentes en la localidad	320.000.000	331.616.000	342.144.000	352.512.000	1.346.272.000
		Dotar 4 nuevos espacios para la atención integral de la primera infancia.	200.000.000	207.260.000	213.840.000	220.320.000	841.420.000
		Vincular 2.600 personas por año a través de campañas de promoción del buen trato y prevención de violencias.	100.000.000	103.630.000	106.920.000	110.160.000	420.710.000
		Atender 300 ámbitos familiares anualmente con dotación de elementos didácticos para la atención integral	80.000.000	82.904.000	85.536.000	88.128.000	336.568.000

		de la primera infancia AIPI de la localidad					
2	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad	Beneficiar 600 personas anuales mediante el uso de la UBA móvil y/o otros medios a través de campañas de promoción y prevención y atención integral en salud a la población vulnerable de la localidad teniendo en cuenta una perspectiva poblacional y diferencial.	200.000.000	207.260.000	213.840.000	220.320.000	841.420.000
		Vincular 100 personas anualmente en condición de discapacidad a través del Banco de ayudas técnicas de la localidad	100.000.000	103.630.000	106.920.000	110.160.000	420.710.000
		Beneficiar 1000 jóvenes de la localidad mediante capacitación y formación en educación sexual y reproductiva.	100.000.000	103.630.000	106.920.000	110.160.000	420.710.000
		Beneficiar a 30 personas con discapacidad cognitiva leve y moderada de la localidad de manera integral	100.000.000	103.630.000	106.920.000	110.160.000	420.710.000
3	Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	Vincular 2000 estudiantes anuales de los colegios públicos de la localidad a través de la implementación de proyectos de aprendizaje extraescolar para mejorar el desempeño en competencias de matemáticas, lectoescritura y	300.000.000	307.260.000	313.840.000	320.320.000	1.241.420.000

		ciencias naturales y desarrollo de talentos artísticos, musicales, deportivos y ambientales					
		Dotar 3 IED de la localidad con elementos didácticos, materiales, mobiliario, apoyos logísticos. pertinentes con los PEI y las actividades de aprendizaje extraescolar	200.000.000	207.260.000	213.840.000	220.320.000	841.420.000
		Concurrir en la gestión para buscar herramientas que permitan la formación y la preparación para el trabajo de 50 graduandos por año de los colegios de la localidad, incluyendo estudiantes con discapacidad cognitiva	0	0	0	0	0
4	Programa Bogotá Humana con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres	Capacitar en la localidad 200 mujeres anuales de todos los ciclos vitales en lo concerniente al plan de igualdad de oportunidades	110.000.000	113.993.000	117.612.000	121.176.000	462.781.000
5	Programa lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	Sensibilizar 4.000 personas pertenecientes a la comunidad educativa para prevenir la discriminación y exclusión, asociadas a identidades étnicas, culturales, de género, discapacidad o por orientación sexual	100.000.000	103.630.000	106.920.000	110.160.000	420.710.000

		y así garantizar el respeto hacia la igualdad de oportunidades.					
		Realizar 4 actividades culturales de visibilización y divulgación de los derechos de la población LGBTI y reconocimiento de la diversidad sexual.	150.000.000	155.445.000	160.380.000	165.240.000	631.065.000
		Vincular 3.200 personas para prevención de violencias contra la mujer, población LGBTI y violencia por ciclo vital (NNA- Persona mayor).	300.000.000	310.890.000	320.760.000	330.480.000	1.262.130.000
		Beneficiar 400 personas anualmente mediante la entrega de subsidio tipo C.	265.993.500	451.648.500	655.553.500	882.129.500	2.255.325.000
		Atender a 250 niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años, a través de servicios psicosociales para prevenir situaciones de inobservancia de esta población.	200.000.000	207.260.000	213.840.000	220.320.000	841.420.000
		Capacitar 1.000 personas a través de espacios de formación cultural y artística, dirigido a la población de la localidad, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y poblacional	220.000.000	227.986.000	235.224.000	242.352.000	925.562.000
		Realizar 2 eventos culturales anuales en los que se articulen las ofertas culturales e interculturales que desarrollan las diferentes	220.000.000	227.986.000	235.224.000	242.352.000	925.562.000

		instituciones y organizaciones sociales, y se visibilicen las prácticas culturales de las poblaciones afrocolombiana, rural, músicos, músicos del sector de la playa, juvenil, mujeres, infancia, persona mayor, población en condición de discapacidad, población LGBTI y las expresiones artísticas locales.					
		Vincular 2.000 personas en eventos y procesos de formación deportiva que permitan las integraciones de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adulto mayor.	305.000.000	316.071.500	326.106.000	335.988.000	1.283.165.500
		Mantener 5600 mts2 de parques vecinales (en al menos 3 parques vecinales) priorizados por participación ciudadana	150.000.000	155.445.000	160.380.000	165.240.000	631.065.000
		Mantener 2300 mts2 de parques de bolsillo (en al menos 6 parques de bolsillo) priorizados por participación ciudadana	150.000.000	155.445.000	160.380.000	165.240.000	631.065.000
		Dotar 16 parques vecinales o de bolsillo en el cuatrienio, priorizados por participación ciudadana	200.000.000	207.260.000	213.840.000	220.320.000	841.420.000
7	Programa vivienda y hábitat humanos	Apoyar 4 programas a través de acompañamiento técnico, operativo	100.000.000	103.630.000	106.920.000	110.160.000	420.710.000

		y logístico para el mejoramiento integral de barrios y viviendas de la localidad.					
	TOTAL		4.170.993.500	4.494.770.000	4.823.859.500	5.173.717.500	18.663.340.500

EJE DOS: UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA

No.	PROGRAMA	META PLAN	2013	2014	2015	2016	Total
		Restaurar 15 hectáreas ecológicamente encaminadas a recuperar los corredores hídricos y mejorar las condiciones ambientales de la ruralidad de la localidad.	250.000.000	259.075.000	267.300.000	275.400.000	1.051.775.000
8	Programa recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua	Dar continuidad a 2 estrategias de sostenibilidad y recuperación ambiental en las quebradas Delicias y Moraci, mejorando las condiciones de la cuenca hídrica e impulsar 2 estrategias adicionales en las quebradas de acuerdo al diagnostico y priorización existentes	550.000.000	560.890.000	570.760.000	580.480.000	2.262.130.000
		Rehabilitar 6 Km /Carril la malla vial urbana	2.280.256.500	2.280.256.500	2.280.256.500	2.280.256.500	9.121.026.000
		Rehabilitar 4 Km /Carril la malla vial rural.	342.250.000	342.250.000	342.250.000	342.250.000	1.369.000.000
		Mantener 1.2 Km /Carril de la malla vial urbana.	509.250.000	509.250.000	509.250.000	509.250.000	2.037.000.000
9	Programa de Movilidad Humana	Mantener 4 Km /Carril de la malla vial rural.	166.750.000	166.750.000	166.750.000	166.750.000	667.000.000

		Mantener 8.000 m2 de andenes de la localidad, proporcionando y facilitando una mejor movilidad y accesibilidad para todos con enfoque diferencial.	684.500.000	684.500.000	684.500.000	684.500.000	2.738.000.000
10	Programa gestión integral de riesgos	Dotar 1 Comité Local de Emergencias anualmente con elementos logísticos que complementan sus actividades misionales	75.000.000	77.722.500	80.190.000	82.620.000	315.532.500
		Realizar 8 mantenimientos o construcción de obras menores de mitigación	350.000.000	368.150.000	384.600.000	400.800.000	1.503.550.000
11	Programa basura cero	Apoyar 8 iniciativas de sensibilización de la cultura de la separación en la fuente, el reciclaje y manejo de residuos sólidos en las UPZ de la Localidad y la Vereda Verjon Bajo Chapinero	200.000.000	205.445.000	210.380.000	215.240.000	831.065.000
12	Programa Bogotá Humana ambientalmente saludable	Sensibilizar anualmente a 600 personas a través de aulas ambientales dirigidas al cuidado de los recursos naturales, su fauna y el mejoramiento de las condiciones ambientales de la localidad	50.000.000	51.815.000	53.460.000	55.080.000	210.355.000
		Sensibilizar anualmente a 4.000 personas a través de campañas y actividades para la protección y el bienestar animales. Educación en tenencia responsable y el no maltrato a la población animal.	100.000.000	103.630.000	106.920.000	110.160.000	420.710.000

	TOTAL		5.558.006.500	5.609.734.000	5.656.616.500	5.702.786.500	22.527.143.500
EJE TRES: UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE Y FORTALECE LO PÚBLICO							
No.	PROGRAMA	META PLAN	2013	2014	2015	2016	Total
	Programa	Vincular anualmente 1.000 personas a los espacios de participación ciudadana	100.000.000	102.541.000	104.844.000	107.112.000	414.497.000
13	Bogotá Humana: participa y decide	Fortalecer 10 organizaciones juveniles, 5 organizaciones sociales).	130.000.000	132.904.000	135.536.000	138.128.000	536.568.000
		Apoyar 12 medios alternativos comunitarios de la Localidad.	100.000.000	103.630.000	106.920.000	110.160.000	420.710.000
14	Programa transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente	Generar una estrategia de divulgación de información en línea para garantizar la transparencia y publicación de todo el proceso de contratación de la localidad	100.000.000	103.630.000	106.920.000	110.160.000	420.710.000
		Desarrollar 12 acciones de seguridad anualmente, definidas en las Juntas Zonales de seguridad, de acuerdo a las necesidades de cada territorio.	181.000.000	186.445.000	191.380.000	196.240.000	755.065.000
		Vincular 300 personas en pactos de convivencia y coexistencia para el dialogo y compromiso de todas las culturas urbanas que permanecen en los territorios.	100.000.000	103.630.000	106.920.000	110.160.000	420.710.000

		Brindar orientación anual a 1.300 jóvenes de los colegios distritales, privados y universidades de la localidad en campañas de prevención y sensibilización de los efectos en la salud pública y la convivencia ciudadana por consumo de SPA (alcohol, cigarrillo y otras sustancias).	150.000.000	155.445.000	160.380.000	165.240.000	631.065.000
		Implementar anualmente una estrategia de difusión y socialización masiva del plan de cuadrantes de la policía nacional, en todo el territorio de la localidad	100.000.000	103.630.000	106.920.000	110.160.000	420.710.000
		Realizar anualmente seis campañas para promover la denuncia de los delitos, resaltando la importancia de esta practica	100.000.000	103.630.000	106.920.000	110.160.000	420.710.000
16	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	Implementar 1 estrategia para fortalecer la capacidad operativa y administrativa de la localidad. Cubrir 7 ediles a través del pago de seguridad social y honorarios.	1.000.000.000 459.000.000	1.036.300.000 475.661.700	1.069.200.000 490.762.800	1.101.600.000 505.634.400	4.207.100.000 1.931.058.900
	TOTAL		2.520.000.000	2.607.446.700	2.686.702.800	2.764.754.400	10.578.903.900

Artículo 34 Ejecución del Plan. Los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Inversiones están vinculados con la implementación de las acciones planteadas en la estrategia financiera del Plan. En el evento que los ingresos proyectados no alcancen los niveles aquí establecidos, el gobierno local tendrá que ajustar el Plan de Inversiones a los recursos disponibles y los presupuestos anuales, para lo cual considerará la importancia que cada programa tenga en las inversiones, promoviendo así la asignación eficiente de los recursos y su impacto en los niveles de gasto.

Artículo 35. Optimización del gasto y asignación eficiente de recursos. Se efectuará una revisión, análisis y depuración del gasto recurrente actual de acuerdo a las líneas de inversión Local aprobadas por el CONFIS,

que permita liberar espacio presupuestal para las nuevas inversiones del Plan de Desarrollo “Chapinero Humana para todos y todas” y se convierta en un factor de decisión en la priorización del presupuesto.

ARTÍCULO 36. Vigencia: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

PONENTES:

ANGELICA MARIN AGUDELO	EDILESA
JULIANA MÁRQUEZ PÉREZ	EDILESA
VICTOR FREYDELL PRETELT	EDIL

El presente Acuerdo local fue aprobado en sesión plenaria el día catorce (14) de septiembre de 2012.

JULIANA MÁRQUEZ PÉREZ
Presidente – JAL

GERMAN RICAURTE CAMARGO
Vicepresidente – JAL

MAYERLI BETANCOURT
Secretaria (E) – JAL

El presente Acuerdo Local es sancionado por el Alcalde Local de Chapinero a los () días del mes de septiembre de dos mil doce (2012)

MURICIO JARAMILLO CABRERA
Alcalde Local de Chapinero